

CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026
PATROCINADO POR “DISORDER EVENTS SL: A SUMMER STORY”

BASES

1. Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen.

2. Hay 2 categorías:

- Categoría Infantil hasta 14 años de edad.
- Categoría Senior a partir de los 15 años de edad.

3. Sólo se admitirá una obra por autor o autora.

4. El tema de los carteles es de libre elección, pero teniendo en cuenta que el cartel está destinado a las Fiestas Patronales de Arganda del Rey, es obligatorio incluir la siguiente leyenda: **“Fiestas Patronales. Arganda del Rey 2026”**, debiendo reflejar inexcusablemente aspectos relacionados con la cultura de la localidad, su folclore, tradiciones, raíces, sus gentes y espacios emblemáticos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación artística, tanto de la identidad de Arganda del Rey como de su tradición.

5. El formato de los originales será de 88 X 40 cm. en vertical, sin que exista directriz alguna en cuanto a las técnicas y materiales utilizados en la composición del cartel, así como en sus colores, pero se tendrá en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fluorescentes. El trabajo ganador será imagen de portada del folleto de las Fiestas Patronales que tendrá unas dimensiones de 29,50 X 13,50 cm. El autor del cartel premiado para anunciar las Fiestas Patronales de Arganda del Rey 2026, deberá entregar la obra en soporte digitalizado, en versiones habituales para su reproducción gráfica. La resolución mínima adecuada para una correcta impresión será de 300 PPP puntos por pulgada en el caso de dibujos y fotografías. Los formatos de archivo admitidos son JPG, TIFF, EPS, PDF, PSD, AI. El autor o autora autoriza al organizador a incluir sobre la obra, texto y logotipos con el fin último de satisfacer el objeto de este concurso.

Los trabajos tendrán que ser originales e inéditos. Los trabajos que se presenten al concurso no habrán sido presentados a ningún otro y, en todo caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas. Se entenderá por plagio, a los efectos de estas bases, la copia en lo sustancial de obra ajena dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno cuya igualdad o similitud sea notoria.

Se valorarán positivamente los trabajos que no utilicen Inteligencia Artificial. En caso, de que el cartel este realizado íntegramente con Inteligencia Artificial y así lo determine el jurado, éste podrá ser descalificado.

6. Los trabajos irán montados, obligatoriamente, sobre cartón pluma o soporte rígido, convenientemente embalados. Los trabajos se entregarán con un lema en la parte posterior del cartel, además incluirán un sobre cerrado con el Anexo I cumplimentado y firmado que contendrá los datos personales del autor o autora (nombre y apellidos, número DNI, dirección y teléfono y dirección de correo electrónico.); y en la parte posterior del sobre el mismo lema que figura en el cartel. Todos los trabajos deberán entregarse exentos de la

firma del autor/a. Todos los gastos derivados del embalaje, envío y devolución de los trabajos, correrán por cuenta de los concursantes.

7. El plazo de presentación de obras finalizará el **día 2 de julio de 2026** a las 20:00 horas. Los trabajos se entregarán en el Centro Cultural “Pilar Miró” (C/ Pablo Iglesias, 1 - 28500 Arganda del Rey - Madrid. Telf. 91 871 13 44 - ext. 3), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

8. Premios:

- Categoría Infantil: Una Tablet (o producto electrónico, didáctico, educativo o similar)
- Categoría Senior: 700,00 € (SETECIENTOS EUROS)

Ambos premios serán aportados por la empresa “DISORDER EVENTS SL: A SUMMER STORY”, como colaborador del evento. En el caso que el ganador de la categoría senior fuera una persona menor de 18 años, el premio de la categoría senior se entregará a su tutor legal.

9. El/la ganador/a de cada premio otorgará al Ayuntamiento la propiedad del cartel, adquiriendo éste en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública.

10. El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, a tenor de lo estipulado en el artículo 24 la Ordenanza de las Bases Reguladoras de las Subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Arganda del Rey de 3 de agosto de 2021 (BOCM nº 183, de 3 de agosto de 2021). Se tendrán en cuenta para la designación del jurado las siguientes consideraciones:

- El Jurado podrá estar compuesto por representantes de asociaciones de diferente índole del municipio, representantes sociales o de colectivos de especial interés con el objeto de la convocatoria, artistas o profesionales del sector, o cualquier otra persona que, por su perfil, a juicio de los responsables de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, enriquezcan con su aportación la calidad del jurado.

- El número de integrantes del jurado será determinado por la concejalía de cultura en función de las necesidades que presente la convocatoria.

11. Criterios de valoración. Serán referencia de valoración de las obras presentadas, los siguientes criterios:

- Creatividad (40%)
- Calidad (20%) del trabajo realizado
- Presentación (10%)
- No utilización de herramientas basadas en Inteligencia Artificial (IA) (30%).

El fallo del Jurado será inapelable, haciéndose público el **día 7 de julio a las 20:00 horas** en la Casa del Rey. El premio podrá quedar desierto si el Jurado lo estimara oportuno.

12. Los carteles participantes estarán expuestos del 8 de julio al 12 de julio en el C.C. Casa del Rey, de lunes a sábado en horario de 18:00 a 21:00 h, y domingos y festivos de 11 a 14h y de 18 a 21h., y en el C.C. Pilar Miró del 7 al 18 de septiembre solo días laborables de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 h. Con anterioridad a la exposición se verificará que los carteles presentados cumplen con los requisitos. En caso contrario, se comunicará al autor o autora que no figurará en la muestra.

13. Las obras no premiadas podrán ser retiradas a partir del día 22 de septiembre y hasta el 22 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Pilar Miró, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00

a 20:00 h. Transcurrido este plazo sin que los autores/as los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Arganda podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización alguna.

14. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación, la conformidad de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

15. Los/as autores/as de las obras presentadas al concurso autorizan la reproducción de sus obras en publicaciones editadas por el Ayuntamiento, medios de comunicación, redes sociales, páginas web y cualquier otro medio de difusión. Así mismo autorizan la cesión de estas fotografías a medios de comunicación para dar una mayor difusión a este concurso. También, autorizan la modificación de las imágenes en función de las necesidades del Ayuntamiento siempre respetando, en todo caso, la creación artística del autor.

16. De conformidad con la normativa vigente en materia de PROTECCIÓN DE DATOS, se le informa que el Ayuntamiento de Arganda del Rey es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados para participar en esta actividad.

La finalidad del tratamiento de los datos facilitados en la inscripción es gestionar su participación en el CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES 2026 patrocinado por “DISORDER EVENTS SL: A SUMMER STORY”.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán tratados durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos de concursantes, así como fotografía serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección

de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica:
<https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>)

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es.

Al participar en el CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Asimismo, consiente la publicación de sus datos en los medios indicados.